

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 de Diciembre de 1999.

Núm. 52

Director **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Víctor Guillermo Kanán Muñoz, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titu-

lar el Licenciado Víctor Guillermo Kanán Huebe.

Págs. 1 - 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 2 - 16

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO VICTOR GUILLERMO KANAN MUÑOZ, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el LICENCIADO VICTOR GUILLERMO KANAN HUEBE.

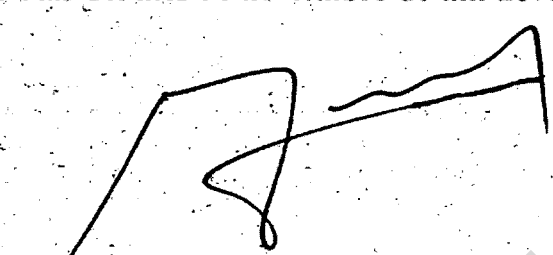
SEGUNDO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO VICTOR GUILLERMO KANAN MUÑOZ, ejerza la función Pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la entidad.

TERCERO.- Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. ---

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro del Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la entidad; así mismo gírese oficios en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

PUEBLA, PUE.

EDICTO

Disposición Juez Noveno de lo Civil en la ciudad de Puebla, Puebla, convoca postores para remate dentro del expediente 872/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Banco de Crédito Rural de Centro Sur, S.N.C., en contra de Empacadora del Valle de Puebla, S.A. de C.V. y Otros, convoca postores Primer y Pública Almoneda, sobre bienes embargados consistentes en:

A).- Inmueble propiedad de Inmobiliaria Hayde, S.A. de C.V., ubicado en el local comercial número veintisiete de la Zona "A", del centro comercial Plaza Bella de Pachuca, Hidalgo, que se encuentra inscrito bajo el número 1917, del Tomo 1-A, Libro Primero, de la Sección Primera, siendo la cantidad total del avalúo CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N. y siendo las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M.N.

Posturas y pujas, que deberán hacerse dentro de diez días siguientes a la última publicación venciendo término doce horas décimo día, haciendo saber al demandado que puede suspender remate haciendo pago íntegro de las prestaciones reclamadas a cuyo pago fué condenado.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días en los estrados del Juzgado en turno y en el periódico de mayor circulación en el Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo.-LA C. DELIGENCIARIO.-LIC. MARIA HILARIA C. MUÑOZ CORONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-12-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Genaro Conde Ramirez y/o Carlos Tello Butrón, Apoderados Legales de Caja Popular Hidalgo, en contra de Flavio Cortés Díaz y/o León Mejía Ortiz y/o Ismael Cortez Díaz, expediente número 304/95.

Se convoca a postores para la Primer Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas, el día 4 cuatro de enero del 2000 dos mil.

Se decreta en pública subasta la venta del terreno ubicado en el Lote 12, Manzana II Unidad Habitacional F.S.T.S.E., Carboneras, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 17.15 metros linda con Lote número 11; Al Sur: 17.15 metros linda con Lote 13; Al Oriente: 7.00 metros linda con Lote 21; Al Poniente: 7.00 metros linda con calle, demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondiente por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo; lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-11-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Josefina Reverter Rabling, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Jorge Ordorica Zárate Representante y Gerente General de Automovilística de Hidalgo, S.A. de C.V. y al señor Héctor Fernando Cuevas Velázquez como obligado, expediente número 806/98.

I.- Como lo solicita la promovente dictese auto admisorio de pruebas. II.- En consecuencia, se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 4 de octubre del año en curso, por lo que ha de admitir pruebas de la parte demandada no se hace pronunciamiento en virtud de que la misma no ofreció pruebas, de su parte. III.- Quedan desahogadas por su propia naturaleza las pruebas que así lo ameriten. IV.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-12-99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 326/99

NOMBRE DEL DEUDOR:	OPERADORA K M R, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	B69-10888-10
CREDITOS:	996010986 y 996032092
BIMESTRES:	01/99 y 02/99
IMPORTES:	\$22,436.13 y \$23,286.61
BASE DEL REMATE:	\$69,120.00
POSTURA LEGAL:	\$46,082.30
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.

A LAS 10.30 HRS. DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, COL. CENTRO, EN PACHUCA, HGO., DE ESTA OFICINA PARA COBROS 13-01, LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN CARRETERA LA PAZ A POZOS S/N. — FRACC. LA PAZ, MISMO QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES — QUE SE MENCIONAN. POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO — 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 600 PARES DE ZAPATOS NUEVOS, MARCA OTLI, EN DIFERENTES MODELOS Y NUMEROS.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE. SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HRS. DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, — RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

LIC. ANTONIO HERNANDEZ VAZQUEZ.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1999.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 318/99

NOMBRE DEL DEUDOR:	CONSTRUCTORA HEDOL, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	B70-22532-19
CREDITO:	959000835
BIMESTRE:	01/95
IMPORTE:	\$117,673.12
BASE DEL REMATE:	\$171,275.00
POSTURA LEGAL:	\$114,189.04
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 17 DE NOVIEMBRE DE 1999.

A LAS 10.00 HRS. DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1999, SE REMATA AL MEJOR POSTOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, COL. CENTRO, EN PACHUCA, HGO., DE ESTA OFICINA PARA COBROS 13-01, LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN CARRETERA LA PAZ A POZOS S/N. FRACC. LA PAZ, MIS MOS QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN. POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 1 AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO CADILLAC CONTOURS, MOTOR DE 8 CILINDROS, MODELO 1994 TRANSMISION AUTOMATICA DE 4 VELOCIDADES CON SOBRE MARCHA DE COLOR VERDE No. DE UNIDAD 1G6-KF52-Y5RU-249975, NUM. DE MOTOR RU-24975. RESPONSABLE SOLIDARIO ART. 64.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO-AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE. SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HRS., DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTFENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01


LIC. AMADO HERNANDEZ VAZQUEZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 29 DE NOVIEMBRE Y 06 DE DICIEMBRE DE 1999.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 256/99-14

POBLADO: ACAYUCA

MUNICIPIO : ZAPOTLAN DE JUAREZ

ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada SOCORRO RIVERA, se hace de su conocimiento que la Señora RAMONA ISLAS HERNANDEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la unidad de dotación ejidal, ubicada en el ejido de Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, inscrita a favor de ODILON GÓMEZ AVILA; demanda que fue admitida por acuerdo del 2 de Junio de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 26 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "Síntesis" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo.-DOY FE.- - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 22 de Noviembre de 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DIO. 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

M. ESPERANZA RAMIREZ MADRIGAL
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en lo autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Angel Alvarez Espinoza, en contra de M. Esperanza Ramirez Madrigal, Exp. Núm. 615/99, se ha ordenado publicar en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas un auto que a la letra dice: "Apan, Hgo., a 13 de octubre de 1999. Por presentado Angel Alvarez Espinoza, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 21, 33, 91, 92, del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Toda vez que se ha dado cumplimiento al punto III, del auto de fecha quince de junio del año

en curso, emplácese a la C. M. Esperanza Ramirez Madrigal, por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

3-3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS
Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-11-99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 538/99-14

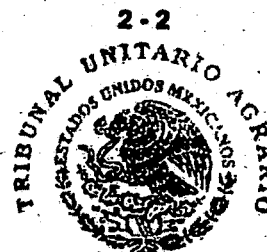
POBLADO: VITEJE

MUNICIPIO : HUICHAPAN

ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado ARCADIO MARTINEZ RUFINO, se hace de su conocimiento que el Señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ MATA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una unidad de dotación ubicada en el poblado Vitejé, Municipio de Huichapan, Hgo, inscrita a favor de ARCADIO MARTINEZ RUFINO; demanda que fue admitida por acuerdo del 11 de Octubre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 17 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "Síntesis", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 25 de Noviembre de 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE SANTIAGA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS
DIO. 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO CUATRO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Humberto y Julia de apellidos Tapia Alvarez, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Tapia Acosta, expediente número 556/99.

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Petra Alvarez Orta, notifíquese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro de la presente

sucesión si a su derecho conviene así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será notificada por medio de lista que se fije en los tableros notificadores del este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 539/99-14

POBLADO: VITEJE

MUNICIPIO : HUICHAPAN

ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado JUAN DAVID HERNANDEZ MARTINEZ, se hace de su conocimiento que el Señor ATANACIO MARTINEZ VILLEDA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una unidad de dotación ubicada en el poblado Viteje, Municipio de Huichapan, Hgo., inscrita a favor de JUAN DAVID HERNANDEZ MARTINEZ; demanda que fue admitida por acuerdo del 11 de Octubre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 18 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-DOY FE.- - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 25 de Noviembre de 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DITO. 14-PACHUCA, HGO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Miguel Arellano Alvarez, Angela Villa Aldama y Hermilo Arellano Alvarez, expediente número 934/99, con fecha 4 cuatro de octubre del año en curso se dictó un auto que en su punto II, Dice: "Toda vez que el C. Miguel Arellano Villa es pariente por consanguinidad en línea colateral dentro del cuarto grado del de cujus Hermilo Arellano Alvarez, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, en el lugar del fallecimiento y origen de los finados, así mismo, publíquense edictos por dos veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, a efecto de anunciar la muerte sin testar del C. Hermilo Arellano Alvarez y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieran tener dentro del término de 40 cuarenta días".

2-2

Tulancingo, Hgo., octubre 12 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCANA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-11-99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 540/99-14

POBLADO: VITEJE

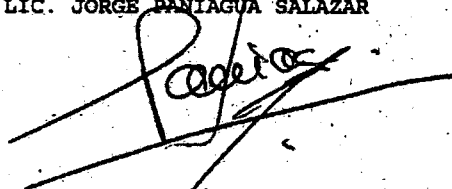
MUNICIPIO : HUICHAPAN

ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el Señor SALOME MARTINEZ ROJO, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una unidad de dotación ubicada en el poblado Vitejé, Municipio de Huichapan, Hgo, inscrita a favor de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ; demanda que fue admitida por acuerdo del 11 de Octubre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 24 DE ENERO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-DOY FE.- - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 25 de Noviembre de 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



2-2



SECRETARIA DE ACUERDOS
DGO. 14 PACHUCA, HGO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

DEMETRIO OSORIO SANTIAGO
DONDE SE ENCUENTRE.

Se abre en el presente Juicio el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días hábiles.

Se ordena notificar el presente acuerdo por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

2-2

Tula de Allende, Hgo., 11 de agosto de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-99

Dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente 988/98, promovido por María Osorio Santiago, se dictó un acuerdo de fecha 8 ocho de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el cual se le tiene por acusada la rebeldía a la parte demandada al no haber dado contestación en el término concedido para ello y por perdido su derecho para hacerlo.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Por presentado Martín Hernández Carrasco promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Roberto Paredes Jiménez, expediente 102/97.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución practicada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, consistente en el predio urbano denominado El Fresno, ubicado en la calle Fresno sin número, barrio el Huicalco, en esta ciudad, propiedad del demandado Roberto Paredes Jiménez, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las diez horas del diez de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información denominado El Sol de Hidalgo, en el lugar mas aparente del fundo embargado, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posible licitadores que participen en la almoneda.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., noviembre 15 de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-15-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Luis Herrera Martínez, en contra de Ma. Elena Canel Pérez, expediente número 362/95, se ha dictado un auto que a letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 23 veintitrés de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Pablo Luis Herrera Martínez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. María Elena Canel Pérez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo; quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga se dice para que se imponga de ellas, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rómulo Ruiz Gutiérrez, promovido por Enrique Sánchez Ruiz, expediente número 10/999, se dictó un auto que a la letra dice: "I.- En Metztitlán, Hidalgo, a los 9 nueve días del mes de junio del año de 1999 visto el estado actual del procedimiento, con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580 fracción I, 1583 fracción I, 1586, 1613, 1614 del Código Civil y 55, 787 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- En virtud de que el promovente del presente Juicio Sucesorio es sobrino del autor de la sucesión y de que de la declaración de los testigos Clara López Aparicio y Roberto Gutiérrez Sánchez, se desprende que el de cujus Rómulo Ruiz Gutiérrez, tuvo dos hermanas y que una de ellas procreó hijos y que las citadas personas resultaron ser parientes colaterales del autor de la sucesión, se requiere al C. Enrique Sánchez Ruiz, para que dentro de un término prudente exhiba las copias certificadas de las actas de defunción de las CC. Francisca y Ángela Ruiz Gutiérrez y como complemento de lo anterior, se manda fijar avisos en los sitios públicos de este municipio y en el de Zacualtipán de Angeles, Hgo., así como en la población de Santa María Xoxoteco, municipio de Metzquititlán, Hgo., anunciando la muerte del de cujus Rómulo Ruiz Gutiérrez, para que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer dentro de 40 días que se contarán desde el día siguiente de su publicación, así mismo se requiere al denunciante Enrique Sánchez Ruiz, para que los bienes hereditarios, para estar en posibilidades de saber si procede o no insertar los avisos en el Periódico Oficial del Estado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Metztitlán, Hgo, noviembre 9 de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-11-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramón Abenamar Gutiérrez Pérez y Cándida Esther Alvarez Castro, en contra de Cooperativa de Previsión Económica "Génesis" S.C.L. de C.V., expediente 269/99, se dictó un auto de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso en el cual se ordena emplazar a la demandada Cooperativa de Previsión Económica "Génesis" S.C.L. de C.V. por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 9 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Sumario de Desahucio, promovido por Javier Ballinas García, en contra de Cristina Rodríguez Vázquez, expediente número 271/96.

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 5 cinco de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial de Desahucio intentada. TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no se exceptuó sugiriéndose este Juicio en su rebeldía. CUARTO.- En consecuencia se condiería a Cristina Rodríguez Vázquez a que proceda a desocupar el predio ubicado en Avenida Universidad número 105, barrio de Santiago en esta ciudad, en el término de 5 cinco días contados a partir del día siguiente a la fecha que se notifique de la presente resolución apercibida que de no hacerlo, será lanzada a su costa, así como al pago de las rentas vencidas y por vencerse hasta la total desocupación del inmueble previa su regulación correspondiente en autos. QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$ 2,400.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 24/100 M.N.), por concepto de pago de servicio de agua y teléfono. SEXTO.- Así mismo se condena a la demandada al pago de gastos y costas, previa su regulación en autos. SEPTIMO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutive de esta resolución por 2 dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado. OCTAVO.- Notifiquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial-Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos que dá fé.

2-2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juaná Castro Luna expediente número 80/97 la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice: Pachuca, Hgo., a 8 ocho de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada Lilia Esther Castro Escobar... Se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que los promoventes son parientes colaterales de la cujus, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar de la de cujus para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

II.- Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que dá fé.

2-2

Pachuca, Hgo., a 12 de agosto de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 199/99, Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ely Espinoza Martínez, en contra de Guadalupe Sánchez Hernández, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 18 dieciocho días del mes de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Ely Espinoza Martínez, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en la publicación de los edictos hechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 59, 60, 62, 83 fracción II, 133, 134, 135, 136, 139, 174, 184, 186 del Código de Procedimientos Familiares, 55, 627 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Los anexos que acompañan se mandan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió Guadalupe Sánchez Hernández, al no haber ofrecido pruebas dentro del término que se le concedió en el auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, por lo que se le tiene por perdido el derecho que tuvo para tal efecto.

III.- Como lo solicita el promovente dictese el auto de admisión de pruebas que en derecho proceda.

IV.- A la parte actora Sr. Ely Espinoza Martínez, se le admiten como pruebas de su parte todas y cada una de las que ofrece en su escrito de fecha 5 cinco de octubre del año en curso, no haciéndose mención especial por cuanto a este rubro respecto de la parte demandada Guadalupe Sánchez Hernández, en virtud de lo acordado en el punto II del presente auto.

V.- Para la recepción y desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma oral.

VI.- Para que tenga verificativo la audiencia oral en la que deberá realizarse la recepción de las pruebas admitidas se señalan las 12:00 doce horas del día 8 ocho de diciembre del año en curso en preparación de la prueba confesional a cargo de Guadalupe Sánchez Hernández, se le manda citar a ésta en el domicilio procesal que tiene señalado en autos para que en forma personal y no por Apoderado comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones apercibiéndola que en caso de no comparecer sin causa justificada se le declarará presuntivamente confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. Asimismo, en preparación de la prueba testimonial admitida al promovente y a cargo de las CC. Laura y Verónica de apellidos Espinoza Martínez, se requiere al oferente de dicha prueba para que presente a sus testigos, apreciándolo que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha prueba en su perjuicio, las fotografías que exhibe se mandan a agregar en los presentes autos, las demás pruebas admitidas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, se ordena que el presente auto se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

VII.- Notifiquese y cúmplase".

Lo que notifico a usted para los efectos legales.

2-2

Huejutla, Hgo., a 23 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Rufina Bravo Hernández, en contra de Jaime Salvador Mendoza Cerón, expediente número 646/99, ordenándose publicar el auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año en curso, que a la letra dice: "Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios girados dentro del presente Juicio, de los cuales se desprende que es desconocido el domicilio del C. Jaime Salvador Mendoza Cerón, se ordena publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo de esta región, haciéndole saber que debe presentarse el C. Jaime Salvador Mendoza Cerón, dentro de un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omita contestar. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Sonia Amando Téllez Rojo, que autentica y da fe".

3-2

Actopan, Hgo., a 17 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gerardo Delgadillo Reséndiz, Alma Leticia Delgadillo Reséndiz, Víctor Patián Castellanos y Francisco González Jarillo, en contra de Abel Flores Romero, expediente número 278/97, obran en autos las siguientes constancias:

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos el día 13 trece de diciembre del año en curso.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 1997, consistente en el predio urbano denominado El Mirador ubicado en el Fraccionamiento El Mirador, Hgo. y cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$61,800.00 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que uno de los inmuebles embargados se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-11-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Eulogio Santillán Islas y Patricio Santillán Rojas, expediente Núm. 297/92, la cual tendrá verificativo el día 16 de diciembre del año en curso, a las 12:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un bien inmueble ubicado en Cuyamaloya, Mpio. de Singuilucan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 41,762.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 19 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHULA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Dr. Pedro Humberto Pablo Cruz Castillo, en contra de Ana Ruth Díaz Fuentes, Exp. número 359/99, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Dr. Pedro Humberto Pablo Cruz Castillo, Apoderado Legal del Sr. Edgar Humberto Cruz Rivera, personalidad que acredita mediante el Poder General para Pleitos y Cobranzas mediante escritura número 19078 otorgada por el Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial, vistó su contenido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 33, 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Se tiene al promovente acreditando su personalidad mediante el Poder General para Pleitos y Cobranzas mediante escritura número 19078 otorgada por el Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial. II.- En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada Ana Ruth Díaz Fuentes, se ordena que a ésta se le emplaze por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Hidalgo sección regional, a quien se le hará saber que deberá presentarse a este H. Juzgado en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda establecida en su contra, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, se le declarará confeso de los hechos que deje de contestar. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado el cual le empezará a correr a partir del día siguiente en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en el local de este H. Juzgado. III.- El V.-...V.-... Lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frijas Austria, que actúa legalmente con Secretario que da fe".

3-2

Mixquiahuala, Hgo., a 15 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARAGELY OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-11-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de Mario Lorenzo Pérez Vergara, Gloria Teresa Franco Liconia de Pérez, María Teresa Pérez Franco y Magaly Pérez Franco, expediente número 584/95, se ha dictado un acuerdo con fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso, que a la letra dice:

"Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita el ocurrente y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados María Teresa Pérez Franco, Mario Lorenzo Pérez Vergara y Gloria Teresa Franco Liconia, empláceseles por medio de edictos que serán publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta Autoridad a contestar la demanda entablada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 08 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Evencio Morales Vicencio y Otro, en contra de Higinia Leticia Bolaños Baños y Enrique González García, expediente número 749/98.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Higinia Leticia Bolaños Baños y Enrique González García, requiéraseles por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado, haga pago al actor de la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más intereses moratorios pactados gastos y costas y no verificándolo se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, mismos que se podrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor.

II.- Hecho que sea lo anterior emplácese a los demandados en los términos previstos en el punto que antecede para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en autos en el Periódico Oficial del Estado para que comparezca al local de este H. Juzgado a pagar u oponer excepciones para que para ello tuviere, así también señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido para que en caso contrario, sea notificado por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado quedando a su disposición de la Primera Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se impongan de ello.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Minerva Yanett Trejo Camargo, en contra de Jorge Héctor Desser Kuntz, expediente número 22/99, obran entre otras un auto dictado en fecha 10 de noviembre del año en curso, que a la letra dice: "Por presentada Minerva Yanett Camargo con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares Acuerda: I.- II.- Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios girados dentro del presente Juicio, de los cuales se desprende que es desconocido el domicilio del C. Jorge Héctor Desser Kuntz, se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo de esta región, haciéndole saber que debe presentarse el C. Jorge Héctor Desser Kuntz dentro de un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar: III.- Notifíquese y cúmplase. Dos firmas ilegibles".

3 - 2

Actopan, Hgo., 15 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alvaro Miranda Pineda, en contra de María Luisa Jiménez Díaz, expediente 27/98, de dictó un auto de fecha 10 diez de noviembre de 1999, en el cual se convocan postores para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 10 de febrero de 1999, mismo que se encuentra ubicado en el barrio de Tianguistengo, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.00 mts. doce metros linda con calle sin nombre; Al Sur: 12.00 mts. doce metros linda con propiedad particular; Al Oriente: 76.30 mts. setenta y seis metros con treinta centímetros linda con María Guadalupe Jiménez Díaz; Al Poniente: 76.30 mts. setenta y seis metros con treinta centímetros linda con María del Rosario Jiménez Díaz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 151, a Fojas 76 frente, del Volumen Segundo, del Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de marzo de 1987, misma que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre de 1999 en el local del H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 36,624.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Hágase la publicación de edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre de este H. Juzgado y en el de ubicación del inmueble motivo del presente Juicio.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 22 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-99

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud Vs. María del Carmen Sosa García, expediente No. 1515/994. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Teodomiro Manzano No. 129, San Antonio el Desmonte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 98,726.85 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 M.N.), valor estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. 3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MA. FERNANDA DE LA PEÑA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-99

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Nulidad de Acta, promovido por Francisco Ruiz Rodríguez, en contra de María Amparo Quiróz Uribe, expediente número 1009/99, en donde se dictó un auto que a la letra dice:

"I.- Toda vez que no fué posible realizar el emplazamiento en el domicilio señalado por el C. Vocal del Registro Federal de Electores, en base a las manifestaciones asentadas por el C. Actuario adscrito y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. María Amparo Quiróz Uribe, por medio de edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y será notificada por medio de cédula que se fija en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas". 3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. HECTOR ALFREDO GONZALEZ RANGEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-11-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado Legal de Citibank México, S.A. Grupo Financiero Citibank Fusiónante de Confía, S.A., en contra de Víctor Eduardo Salas Aguirre y Francisca Lara de Salas, expediente número 832/90, se señalaron las 10:00 Hrs. diez horas del día 5 cinco de enero del año 2000 dos mil, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate se rematará un bien inmueble ubicado en domicilio conocido en carretera Petróleos -Cuautepec, Santiago Kilómetro 1 uno, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 64.50 metros y linda con vía de ferrocarril; Al Sur: Carece por tener forma triangular; Al Oriente: 113.00 metros y linda con propiedad de Rancho San Agustín; Al Poniente: Mide 106.50 metros y linda con María Huerta, con superficie total de 3,400.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hgo., bajo el número 72, del Tomo 87, de la Sección V, de fecha 22 de febrero de 1972. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 84,875.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo; así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre 15 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 1240/98 del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Fidel Morán Vega, en contra de Herlinda de los Santos Gómez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 29 de octubre de 1999. Por presentado Fidel Morán Vega... I.- Como lo solicita el promovente, se ordena la publicación de edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber a la demandada Herlinda de los Santos Gómez, tiene demanda incoada en su contra, radicada en este Juzgado y cuenta con término 7 siete días contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la misma, apercibida caso no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que en la misma se mencionan, requiriéndole para que en término mencionado señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo así las ulteriores notificaciones y aún de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en tablero notificador de este Juzgado, quedando para tal efecto a disposición de la demanda las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas" 3 - 3

Huichapan, Hgo., marzo 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Heriberto López Ortiz, en contra de Armantina Carballo Sánchez, expediente número 330/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 3 tres de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Heriberto López Ortiz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda. I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Armantina Carballo Sánchez, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos. II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que da fe". 3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-11-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro de los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños-Gómez, en contra de José Luis Ortiz Guersspachk y María del Carmen Ríos Fuentes, expediente número 754/95, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1o. primero de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, con su escrito de cuenta: I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en calle Doctor Manuel Gea González número 715, colonia Doctores en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 40.00 cuarenta metros y linda con Amira Zapata de León; Al Sur: 34.40 treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y linda con Amira Zapata de León; Al Poniente: 11.30 once metros con treinta centímetros y linda con calle de su ubicación; Al Oriente: 12.70 doce metros setenta centímetros y linda con Patricia González Nieto, cuyas demás características obran en autos. II.- Se señalan las 10:30 diez treinta horas del día 7 siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 408,944.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 13 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Hipotecario, promovido por Atanacio Arturo Vera García, en contra de Héctor Arturo Jardínez Alfaro, Exp. No. 1491/95, será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre, medidas, colindancias y ubicación del inmueble a rematar: Ubicado en Rancho San Miguel Huatengo, municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., fracción tres. Al Norte: 42.00 mts. linda con José Rodríguez; Al Sur: 90.00 mts. linda con Rosario Ballesteros; Al Oriente: 290.00 mts. linda con camino real a Tulancingo; Al Poniente: 215.00 mts. linda con Luis García Lira. Se convocan postores.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Othon y Teresa de apellidos Gómez Hernández, expediente número 647/99, ordenándose publicar el auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, que a la letra dice: "Toda vez que la declaración de herederos la han solicitado parientes colaterales dentro del cuarto grado del cujus se ordena fijar edictos por 2 dos veces consecutivas en los sitios públicos de

esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado por 2 dos veces consecutivas anunciando la muerte sin testar de Levi Gómez Hernández, haciendo mención de los nombres y parentescos de los promoventes llamando a los que crean con igualdad o mejor derecho para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamar derechos si los tuvieran dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, que se dice Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Actopan, Hgo., a 8 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REIGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María Teresa Vázquez Rodríguez, expediente número 1658/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la presente sucesión consistente en un terreno con construcción para casa habitación ubicado en el Lote I, Manzana 12, actualmente Avenida Moctezuma esquina con Héroes de Nacozari de la colonia Morelos de esta ciudad, cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 9 nueve de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 488,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial y en los lugares públicos de costumbre y así como en la ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 26 de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Familiar Divorcio Necesario, promovido por César Escamilla Candanoza, en contra de Silvia Ceresero Valdez, en el que se dictó un auto que a la letra dice: "Por presentado el actor con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que de la contestación de los CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral y Director de la Policía Ministerial en el Estado de Hidalgo, se desprende que en esas dependencias a su cargo no se encuentra registrado domicilio alguno de la demandada Silvia Ceresero Valdez procédase a notificar a ésta por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsiguientes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado advirtiéndole que quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 29 de septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. GUILLERMINA OSNAYA PÉREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Porfirio Barrera Oropeza, en contra Leonila Bautista Lara, expediente número 334/99, ordenándose publicar el auto de 3 tres de noviembre del año en curso, que a la letra dice: "I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y en tal virtud se declara presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. II.- En lo subsecuente notifiqúese a la parte demandada por medio de cédula que se fijé en los tableros notificadores de este H. Juzgado. III.- Se abre un período de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes. IV.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley invocada se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en virtud de tratarse del caso previsto por la fracción II del Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amanda Téllez Rojo, que autentica y dá fé".

2 - 1

Actopan, Hgo., 12 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Angel Velazco Miranda, en contra de María Celia Rosales Guerrero, expediente número 65/99, obra un auto de fecha 4 cuatro de octubre del año en curso, que dice:

"I.- Se tiene al C. Angel Velazco Miranda acusando la rebeldía en que incurrió la C. María Celia Rosales Guerrero al no haber contestado la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto. II.- Se abre el presente Juicio a prueba para que las partes en el término legal de diez días ofrezcan sus pruebas correspondientes. III.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Tulancingo".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 28 de octubre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-11-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Isidro Pérez Guerrero, en contra de Leobardo Baños Guerrero, expediente número 84/99, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Isidro Pérez Guerrero... se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 11:30 once treinta horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia correspondiente dentro del presente Juicio. II.- En preparación a la audiencia testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Luis Ramírez Vázquez y Juan Baños Escamilla, se requiere al oferente para que el día y hora antes señalado, presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza. III.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente

con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 26 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-11-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por José Luis López Sánchez, en contra de Bertha Alicia Salinas Loera, expediente No. 1126/98. I.- Se tiene al ocurrente acusando la rebeldía en que incurrió la demandada C. Bertha Alicia Salinas Loera al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, en el término concedido para tal efecto, a pesar de haber sido debidamente notificada por edictos como obra en autos. II.- Toda vez como se desprende de autos la demandada Sandra López Salinas no ha sido debidamente emplazada se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula. III.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo subsecuente notifiqúesele por medio de cédula que se fijé en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-12-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 11 once de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número 1166/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Raúl López Cortés, como Endosatario en Procuración de Agro-Equipos de Texcoco, S.A. de C.V., en contra de Daniel Muñoz Romero y/o María Luisa Romero Vda. de Muñoz, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Almoloya, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: dos tramos uno de 96.00 metros linda con desagüe federal y el otro de 54.00 metros linda con calle Olmo (actualmente Chopo); Al Sur: 162.00 metros linda con parcela escolar; Al Oriente: 148.00 metros linda con Humberto Estrella y hermanos Romero; Al Poniente: 100.00 metros linda con desagüe federal y 60.00 metros linda con desagüe federal, el cual fué embargado por diligencia de fecha 10 de noviembre de 1995. Se señalan las 9:30 horas del día 3 de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, del bien inmueble, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 373,750.00 (TRES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el lugar de la ubicación del bien inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Apan Hgo., a 24 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-12-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de Alfonso Ruelas de la Cruz y Martha Hernández Cisneros, expediente número 324/94.

Se ha dictado una resolución que a la letra dice RESUELVE: PRIMERO: La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio. SEGUNDO: Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada. TERCERO: La actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se exceptuaron. CUARTO: En consecuencia, se condena a los CC. Alfonso Ruelas de la Cruz y Martha Hernández Cisneros, para que pague a la parte actora dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, más intereses pactados, así como gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en autos y en caso de no verificarse en los términos ordenados, hágase trance y remate del bien embargado y con su producto páguese a la actora QUINTO: Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutive de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado. SEXTO: Notifíquese y cúmplase. Así, lo resolvió y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por J. Jesús Martínez Chávez, en contra de María de los Angeles Martínez Jarquín y Aurelia Martínez Jarquín, expediente número 26/99.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 08 ocho de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la C. Aurelia Martínez Jarquín o Amalia Martínez Jarquín, al no comparecer a juicio dentro del término que fué concedido. Se abre el presente Juicio a prueba por un término de 10 diez días, para ambas partes. Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, haciéndole saber a la C. Aurelia Martínez Jarquín o Amalia Martínez Jarquín, que tiene un término de 10 diez días, para que ofrezca sus correspondientes pruebas, término que le empezará a correr después de la última publicación del Periódico Oficial. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Ricardo, Espinoza Ramírez, que autentica y dá fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 16 de noviembre de 1999.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-11-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial de Desahucio, promovido por Yolanda Pozos López, en contra de Claudia Pereda de G. expediente 748/99. Se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de noviembre de 1999. Por presentada Yolanda Pozos López, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 482 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda: I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente Juicio. II.- No se hace especial pronunciamiento en relación al desahogo de prueba alguna, toda vez que de autos se desprende que las partes no ofrecieron pruebas. III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLÁN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gerónimo Téllez Gutiérrez, promovido por Ma. Socorro Téllez Gutiérrez, expediente número 22/999, se dictó un auto que a la letra dice: I.- A efecto de regularizar el procedimiento y por las razones vertidas con anterioridad, se mandan publicar edictos en los sitios públicos de este municipio, así como en el de Metzquititlán, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, anunciando la muerte sin testar del C. Gerónimo Téllez Gutiérrez y que la hermana de éste Ma. Socorro Téllez Gutiérrez, reclama la herencia, convocado a aquellas que se crean con igual o mejor derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 40 días, mismos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación. II.- Asimismo los edictos deberán insertarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el término de 40 días en lo que se refiere a estos edictos, se contarán del día siguiente a la última publicación. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Metztitlán, Hgo., octubre 15 de 1999. EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YÁÑEZ CERÓN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Luis Lozano Hernández, expediente número 208/99, ordenándose publicar el auto de fecha 03 de noviembre del año en curso, que a la letra dice: I.- Se tiene a los promoventes acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y en tal virtud se declara presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar. II.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadoros de este H. Juzgado. III.- Se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes. IV.- De conformidad en lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley invocada se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de tratarse del caso previsto por la fracción II del Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

2 - 1

Actopan, Hgo., 12 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-11-99